



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12706/2022.-

EXPTE.N° 6828/2021 - H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 04-6828-2021, Caratulado: "Nota presentada por la Cooperativa de Vivienda "Unidos por una Vivienda Limitada" elevando proyecto de apertura de calles y subdivisión en 100 lotes", y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a éste Honorable Concejo Deliberante los socios de la Cooperativa de Vivienda "Unidos por una Vivienda Limitada, C.U.I.T. N° 30-71189047-1, solicitan se apruebe el proyecto de apertura de calles y subdivisión de lotes obrante a fs.4.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA EL SIGUIENTE:**

ORDENANZA

Art.1°.- APRUEBESE el proyecto de apertura de calles y subdivisión de lotes obrantes a fs.4.

ART.2°.- COMUNIQUESE, publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 29 de Diciembre de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-